



Quarenta maravedis.

SELLO QUINTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXV NOVENTA  
Y CINCO.

que en retrazo consiste en excusarse lo <sup>do</sup> Cav. Abogado  
contener que despachar otros con mucha gravedad; Por  
lo qual se espera de la justificacion de este Ayuntamiento,  
se oirra resolver en el caso, como lo exige la entidad del  
asunto; Con lo demas q<sup>ue</sup> contiene dha representaz.  
que se leyo ala letria, En cuyo estado se oyo  
de esta sala dho Sr D<sup>on</sup> Domingo Mateo obtenida la  
Cenia del Sr<sup>or</sup> Conueidor.

Y la Ciudad instruida de todo lo antezedente q<sup>ue</sup>  
de esta pretension trato y confixio largamente en el  
asunto con la reflexion que acotia ombra; y para  
el logro de lazierto q<sup>ue</sup> apeteze en el mismo y q<sup>ue</sup>  
no paxca mas retrazo = Acuerda q<sup>ue</sup> por D<sup>on</sup> Juan de  
Chamorro uno de los presentes secretario y el Sr<sup>or</sup>  
antiguo verco sa dho Expediente de lo poder del  
Abogado donde se halla, y se pase a lo rizada <sup>do</sup> Cav.  
Comisario para q<sup>ue</sup> a presencia de lo Sr<sup>or</sup> Conueidor, coterer  
y comprueben los documentos que comprehende